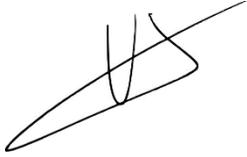


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso con respuesta del TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA DORADA, CALDAS.

Sírvase proveer.

Manizales, 05 de febrero de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a vertical line, all enclosed within a larger, loopy shape.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN NRO. 057
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Demandada: YOLANDA VARGAS SALAZAR C.C. 30.287.342
Rad: 17001-40-03-012-2023-00844-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se pone en conocimiento respuesta del **TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA DORADA, CALDAS** (doc. 05 C02 exp. Digital) solicitando que el usuario cancele las expensas correspondientes en aras de registrar la medida decretada. Por lo anterior, se dispone **requerir** a la parte ejecutante para que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto realice el pago correspondiente a la inscripción de la medida decretada frente al vehículo de la demandada, y, allegue el certificado de tradición con dicha cautela registrada, con el fin de darle continuidad a la misma, so pena de decretar el desistimiento tácito de las medidas cautelares solicitadas sobre el vehículo de placas **KCM 124** (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

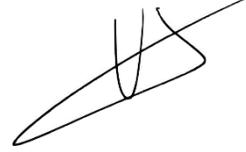
DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 18 del 06 de febrero de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc88ffcdf433ed460c1d82729e9729d1ec81bffc73d076a609fbe465d39b3045**

Documento generado en 05/02/2024 03:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>